



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120190037500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Arides Antonio Beleño Sarmiento	09/12/2020	Auto Decide - Emplácese Al Demandando Arides Antonio Beleño Sarmiento De Conformidad Con Lo Previsto En El Artículo 293 Del C.G.P., Y El Decreto 805 De 2020
08001418901120190031700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Servicios Asociados Coocredis	Elsy Emilia Rios Lopez, Manuel Victoriano De Vega Gutierrez, Santander Miranda Castro	09/12/2020	Auto Requiere - La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Enviar Citaciones Para Notificación Personal A Los Demandados Santander Castro Miranda Y Manuelde Vega Gutierrez, Dirigida A La Dirección Correcta. Se Observó Que La Apoderada De La Partedemandante Solicitó

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Emplazamiento De La Demandada Elsy Rios Lopez, Puestoque Realizó Notificación Personal Y Fue Negada, Debido A Que La Demandada Noreside En Esa Dirección; Sin Embargo, Al Revisar Exhaustivamente La Demanda Seencuentra Que La Demanda Anteriormente Mencionada, Se Notificópersonalmente En Este Despacho Judicial, El 20 De Febrero De 2019, Así Mismo, Seobserva Que No Se Han Notificado Los Otros Demandados Correspondientes A Lademanda.De Tal Manera Que, No Se Realizará El Emplazamiento De La Demandadaanteriormente

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					Mencionado, A Fin De Que Se Notifiquen Todos Y Cada Uno De Losdemandados En Debida Forma Y Así Evitar Que Requiera Una Nulidad Futura Porindebida Notificación O Incurrir En Gastos Procesales Para Realizar Elemplazamiento.
08001418901120200046800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Carlos Andres Gutierrez Barros, Luz Dari Gonzalez Polanco	09/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Declarar Inadmisibile La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5Inciso 1 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó:-En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Delapoderado Que Deberá

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Coincidir Con La Inscrita
En El Registro Nacional
De Abogados. En El Poder
Anexo No Se Observa
La Formalidad Antes
Señalada, Se Recuerda
Que Está Vigente El
Decreto Legislativo No. 806
De Junio 4- 2020, En
Donde Se Reglamentó El
Uso De Las Tecnologías
De La Información Y
Comunicación Tic, Y En
El Poder Se Debe
Demostrar La Obtención
Del Mismo Poderdante A
Través De Su
Correo Electrónico, Ojala
Copia De Su Cédula De
Ciudadanía. Manténgase
En La Secretaría Del
Juzgado La Presente
Demanda Por El Término

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200050400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cootranalco Eu	Luis Carlos Diaz Muñoz	09/12/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200051600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eduardo Esteban Gaitan Echavarria	Luis Tores Ferreira	09/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir, La Presente Demanda De Conformidad A Lo Normado En El artículo 90 Del C.G.P.La Suma Por La Cual Solicita El Ejecutante Se Libre Mandamiento Depago, Contiene El Valor De Los Intereses Moratorios Causados Hasta Lael 22 De Octubre De 2020, Sin Que Sea Posible El Cobro De Intereses Moratorios Sobre

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					Estos Mismos. En Consecuencia, Deberá Manifestar Elvalor Exacto Sobre El Cual Se Va A Librar Mandamiento De Pago. Permanezca En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días A Fin Desubsanar El Defecto Que Adolece La Demanda, So Pena De Rechazo.
08001418901120200045300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Martinez Dangond	Mario Jose Moreno Ortiz, Jaime Manuel Moreno Ortiz	09/12/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120200051300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ludis Senit Utria Arroyo	Xiomara Montenegro Rollong, Y Otros Demandados., Zamira Del Carmen Saker Nuñez	09/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. No Se Aportó Correo Electrónico De Los Demandados Paraefectos De Notificación, Ni Manifestó Bajo La Gravedad Del Juramento

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



				Que Los Desconoce. Por Cuanto Según El Decreto 806-2020 Los Procesos Serán Virtuales. Tampoco Manifestó En Sus Pretensiones E Laño De Los Meses De Los Canones Adeudados, Ni Aporto Las Facturas De Dichos Servicios, Ni Certificación De Los Mismo. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



08001405302020170093800	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Cristina Castro Otero	09/12/2020	Auto Decide - Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Demandada, Señora Cristina Elena Castro Otero, A Su Apoderada, Doctor(A) Jaclyn Barraza. Por Secretaria, Envíese El Expediente Digitalizado Al Correo Electrónico de La Apoderada De La Señora Demandada, Cristina Elena Castrotero, Al Correo Jaclynderechohotmail.Com
08001418901120200047900	Verbales De Minima Cuantía	Asesorar Inmoviliaria Del Caribe Sas	Otros Demandados, Cesar Augusto Caraballo Rodriguez	09/12/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir La Presente Demanda. Tratándose De Un Proceso De Restitución, Según Las Reglas Del Artículo 384 Del C.G.P., No Resulta Compatible Con Él La Pretensión De

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					Concerniente Al Pago De La Cláusula Penal. Debe Realizarse La Relación Clara Y Detallada De Los Cánones Adeudados Por los Demandados, Haciendo Una Relación Mes A Mes, Año Por Año, Y Luego De Terminando El Valor Total , Teniendo En Cuenta Los Reajustes, A Efectos Que El Juzgado Tenga Certeza Sobre La Cifra Exacta. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para que El Demandante Subsane El Defecto Indicado.
08001418901120200045500	Verbales De Minima Cuantia	Melissa Orozco	Carmen Edith Escallon Gongora	09/12/2020	Auto Admite / Auto Avoca - La Presente Demanda Verbal De Restitución De Bien Inmueble

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



				Arrendadoubicado En La Cra 64B No 84-20 Apartamento 4B Edificio Dalia 64, Destinado Avivienda Urbana, Promovido Por La Sra. Melissa Orozco Quintero, A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Las Señoras Carmen Edith Escallon Gongoray Samirna Del Rosario Osorio Zabala. Ordénese A La Parte Demandante Prestar Caucción Por La Suma De Dos Millonesseiscientos Cuarenta Mil Pesos MI Col (2.640.000) De Conformidad Con Lo Establecido En El Inciso 2 Del Núm. 7 Del Art. 384 Del C. G.P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 151 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Número de Registros: 10

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

7d0d9437-00dc-4ab7-a983-d0694d8f6c06